



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ROVIRA “EMSPUROVIRA” E.S.P





Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

INTRODUCCIÓN

Los administrados tienen mecanismos de protección frente al ejercicio de lo público en el sentido de que la misma puede ocasionar perjuicios en desarrollo de una acción normal y legítima como la prestación de los servicios públicos domiciliarios, lejos de cualquier conducta dolosa o culposa, lo cual exige una mayor garantía jurídica que no puede ser otra que, la responsabilidad patrimonial del Estado.

En ese sentido el Decreto No. 1069 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*, prevé la formulación y ejecución de políticas de prevención del daño antijurídico, además del diseño de políticas generales para la orientación de la defensa de los intereses de la entidad; por su parte el presente documento busca establecer estrategias y criterios unificados que constituyan un modelo integral de defensa judicial mediante el establecimiento de estrategias eficientes para la prevención del daño antijurídico o el aumento de los índices de litigio dentro de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P

Al existir un riesgo subyacente frente al daño antijurídico, se hace necesario que al interior de la empresa se implementen acciones que permitan identificar y refutar, aquellas conductas que ponen en peligro sus intereses patrimoniales, a través de un análisis sensato de las posibles causas que pueden llevar a que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P cause un daño o un perjuicio; en aras de evitar su ocurrencia o disminuir sus posibles impactos.

La política de prevención del daño antijurídico parte de la solución de los problemas administrativos que generan litigio e implica el uso de recursos del erario público para reducir los hechos generadores del daño antijurídico. Por lo anterior y bajo la instrucción de la circular externa 05 del 27 de septiembre de 2019 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual contiene los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico, se procederá a construir la misma.

1. GENERALIDADES

1.1 OBJETIVO GENERAL.

Estipular las reglas y acciones para la formulación y ejecución de políticas de prevención del daño antijurídico en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P, identificando su actividad litigiosa y las causas

Dirección: Calle 3 No. 4-78 Tel: 3134128618

gerencia@emspurovira.gov.co tesoreria@emspurovira.gov.co



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

generales que lo producen o llegaren a producir, para establecer los parámetros preventivos a seguir, con el fin de evitar que las actuaciones administrativas y la toma de decisiones en las distintas áreas y dependencias generen hechos u omisiones que puedan llegar a causar un daño a los ciudadanos, quienes no están en la obligación legal de soportarlo y que podrían tener un resultado adverso como el detrimento del patrimonio de la empresa y por consiguiente del Estado.

1.2 ALCANCE.

La política de prevención del daño antijurídico será aplicable a todas las dependencias de la entidad, en las que se surta el ejercicio propio de su actividad y que podría generar riesgos litigiosos.

Con los actos anteriormente mencionados se busca mitigar, eliminar y/o dar solución a los conflictos causados por todos aquellos procesos, diligencias y actuaciones judiciales o administrativas que se adelanten con ocasión de las acciones, hechos, omisiones u operaciones que expida, realice o, en que incurra o participe, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P, en procura de una satisfacción preventiva, que migra finalmente a orientar la defensa de los intereses de la empresa logrando cambios positivos en la cultura de la prevención del daño antijurídico y contribuyendo a la reducción de posteriores demandas en contra de la entidad.

Esta política de prevención del daño antijurídico deberá ser cumplida por todos los servidores públicos y contratistas de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P, atendiendo a que las acciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones, actividades y obligaciones a cargo, pueden dar lugar a reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial que afecten a la entidad, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que se originen.

1.3 MARCO LEGAL

El Artículo 2: Constitución Política de Colombia. *“Fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.*

Dirección: Calle 3 No. 4-78 Tel: 3134128618

gerencia@emspurovira.gov.co tesoreria@emspurovira.gov.co



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

El Artículo 90: Constitución Política de Colombia *“El Estado es responsable por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquel deberá repetir contra éste”.*

El Artículo 209: Constitución Política de Colombia *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*

Ley 1444 de 2011. Regulada por el Decreto Ley 4085 de 2011, mediante la cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), tiene entre sus objetivos: *“(…) la formulación, aplicación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.”*

Decreto 1069 de 2015: *“Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Justicia y del Derecho”.*

Artículo 2.2.4.3.1.2.2. Comité de Conciliación. *“El Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudios, análisis y formulación de políticas, sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad”.*

Decreto 4085 de 2011. *“Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.”* Modificado por el Decreto 915 de 2017, *“por el cual se modifica parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”* Estableciendo entre sus objetivos: *“(…) la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación”.*

Dirección: Calle 3 No. 4-78 Tel: 3134128618

gerencia@emspurovira.gov.co tesoreria@emspurovira.gov.co



NIT: 809.003.173-4

Circular externa 05 del 27 de septiembre de 2019. Expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual contiene los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico.

1.4 TERMINOS Y DEFINICIONES

Los términos y definiciones utilizados en la política de prevención del daño antijurídico se relacionan a continuación:

Política de prevención: La política de prevención es la solución de los problemas administrativos que generan litigio e implica el uso de recursos públicos para reducir los eventos generadores del daño antijurídico.

Daño Antijurídico: La concepción de daño antijurídico ha sido admitida por la jurisprudencia del Consejo de Estado en múltiples oportunidades, para lo cual se define como *“la lesión de un interés legítimo, patrimonial o extra patrimonial, que la víctima no está en la obligación de soportar, por lo cual se ha desplazado la antijurídica de la causa del daño al daño mismo”*. Por consiguiente, concluye esa Corporación, *“el daño antijurídico puede ser el efecto de una causa ilícita, pero también de una causa lícita. Esta doble causa corresponde, en principio, a los regímenes de responsabilidad subjetiva y objetiva”*.

En ese sentido se puede decir que el daño antijurídico como el daño injustificado que el Estado le causa a un particular que no está obligado a soportarlo, sobre el cual surge la responsabilidad del estado que implica un resarcimiento de los perjuicios causados. En materia de daño antijurídico en las actuaciones judiciales se puede definir como el daño causado por una acción u omisión dolosa o gravemente culposa, realizada por un servidor cuya consecuencia es una condena patrimonial contra el Estado, quien tiene la responsabilidad de recuperar lo pagado a través del medio de control de acción de repetición.

Prevención: Preparación o disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo.

Política de Prevención del Daño Antijurídico: Consiste en las directrices fijadas para el uso consciente y sistemático de los recursos a cargo de la entidad a través de mandatos y sobre prioridades de gasto relacionadas con la reducción de eventos de daño antijurídico.

Comité de Conciliación: Es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de intereses de una entidad pública.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

Medios de Control: Mecanismos judiciales diseñados para acceder a la jurisdicción contenciosa administrativa para controlar las actividades del Estado.

Actividad Litigiosa: Conjunto de acciones ejecutadas dentro de procesos judiciales o arbitrales activos.

Litigiosidad: Lo que está en pleito, en duda y se disputa.

Políticas Públicas: Es una alternativa de solución a un problema planteado que implica el uso de recursos públicos y una decisión de tipo legal, administrativa o regulatoria.

Indicador: Representa la realidad de forma cuantitativa y directa que permite medir el estado del resultado a evaluar en un momento determinado.

Indicador de gestión: Cuantifica y monitorea los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones; y mide la cantidad de procesos, procedimientos e insumos empleados para obtener los productos específicos de un programa.

Indicador de resultado: Mide los logros de un programa obtenidos a partir de la relación entre los objetivos y metas planteadas.

2. NATURALEZA JURIDICA DE LA ENTIDAD

La Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Rovira Tolima “EMSPUROVIRA” E.S.P, fue creada mediante el Acuerdo No. 042 de diciembre ocho (08) de mil novecientos noventa (1990), expedido por el Concejo Municipal de Rovira Tolima, por medio del cual se transforma la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira, en una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden Municipal y adoptada mediante acto No. 014 de 9 de julio de 1996, expedido por la Alcaldía Municipal De Rovira Tolima, donde por medio del cual se ordena la disolución y liquidación, y se suprime la estructura administrativa de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Rovira y se transforman en Empresa Industrial y Comercial del Orden Municipal, y se dictan otras disposiciones para asegurar y garantizar la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con la Ley 142 de 1994. Y el Acuerdo No. 04 del 09 de Julio de 2021 por medio del cual se entrega disposiciones sobre el servicio de Alumbrado Público Urbano y Rural y Actualmente presta los servicios de Acueducto, y Alcantarillado en la Calle 3ª número 4-78.

3. VALORES INSTITUCIONALES

Dirección: Calle 3 No. 4-78 Tel: 3134128618

gerencia@emspurovira.gov.co tesoreria@emspurovira.gov.co



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

4. CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

La Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Rovira Tolima “EMSPUROVIRA” E.S.P, tomó como base para la estructuración de su Política de prevención del daño antijurídico, los manuales y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.

Para la construcción de la política se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- 4.1 Identificación de la actividad litigiosa
- 4.2 Matriz identificación de riesgos actividad litigiosa
- 4.3 Análisis de las causas que puedan originar las demandas
- 4.4 Plan de acción para prevenir o mitigar el daño
 - 4.4.1 Medidas específicas
 - 4.4.2 Mecanismo de implementación
- 4.5 Seguimiento y evaluación de la política
 - 4.5.1 Matriz de seguimiento y evaluación
 - 4.5.2 Implementación de la política

4.1 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA

Para el efecto, la Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Rovira Tolima “EMSPUROVIRA” E.S.P, toma como muestra la constante de los procesos en los que se funge como demandados, esto con el fin de identificar el tipo de procesos con mayor falencia.

Dirección: Calle 3 No. 4-78 Tel: 3134128618

gerencia@emspurovira.gov.co tesoreria@emspurovira.gov.co



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Las acciones judiciales en las que la Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Rovira Tolima “EMSPUROVIRA” E.S.P ejerce defensa, se encuentran representadas en controversias contractuales, procesos declarativos, procesos laborales, acciones de reparación directa, procesos ejecutivos y acciones constitucionales. De igual manera para la formulación de la política se tendrán en cuenta las solicitudes de conciliación extrajudicial las cuales apuntan al inicio de procesos de la misma naturaleza de los ya evidenciados.

4.2 MATRIZ IDENTIFICACIÓN RIESGOS ACTIVIDAD LITIGIOSA

Nombre de la entidad: Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Rovira Tolima “EMSPUROVIRA” E.S.P Nivel de litigio: Bajo	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	
Riesgos Identificados	Causa General
1. INAPROPIADA PLANEACIÓN CONTRACTUAL	- Falta de análisis en la identificación de las necesidades de la empresa. - Deficiencias en la identificación de las características y condiciones técnicas de los bienes, obras o servicios a contratarse.
2. DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA DE CONTRATOS	- Falta de capacitación para el ejercicio de la Supervisión de contratos. - Incumplimiento en los requisitos de legalización, ejecución y liquidación de contratos. - falta de estrategias para la realización de controles que permitan generar alertas sobre la ejecución contractual. - Inaplicación del proceso de declaratoria de incumplimiento contractual. - Desconocimiento del ejercicio de la Supervisión de contratos. - Desconocimiento de conceptos básicos en contratación estatal. - No cumplimiento de los términos contractuales para la liquidación.
3. CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	- Exigencia de cumplimiento de horario. - Obligaciones contractuales afines a funciones laborales. - Impartir directrices por funcionarios diferentes a los supervisores. - Asignación de inventarios a contratistas.

Dirección: Calle 3 No. 4-78 Tel: 3134128618

gerencia@emspurovira.gov.co tesoreria@emspurovira.gov.co



NIT: 809.003.173-4

	- Obligaciones contractuales que no corresponden con lo realmente ejecutado.
4. VENCIMIENTO DE TERMINOS DERECHOS DE PETICION	- Falta de un mecanismo que permita determinar el responsable de coordinar la respuesta cuando hay varias áreas o dependencias involucradas. - Desconocimiento de lo que se debe entender como derecho fundamental a la petición, de las clases de peticiones que existen y de los términos para emitir las respuestas. - Deficiencia en la estructuración de puntos de control.
5. INCORRECTA ADJUDICACION DE PROCESOS CONTRACTUALES	- Evaluación de propuestas con errada interpretación y aplicación de los criterios de selección.
6. DEMORA EN EL TRÁMITE Y PAGO DE CUENTAS	- Practicas que generan reproceso en el trámite de las cuentas. - Baja calidad en la revisión de las cuentas por parte de los supervisores y apoyos a la supervision.

4.3 ANÁLISIS DE LAS CAUSAS EN LAS QUE SE ORIGINAN LAS DEMANDAS

En consideración al cuadro de la actividad litigiosa relacionado anteriormente, se efectuó la actividad de priorizar y examinar las causas generales con el fin de que, a partir de la información resultante de la matriz de riesgos, estimar las causas primarias relacionadas con las causas generales y determinar las fallas administrativas o funcionales que puedan ser evitadas como eventuales daños antijurídicos de la empresa.

Así las cosas, es fundamental encuadrar los esfuerzos y estructurar la política de prevención del daño antijurídico hacia la mejora continua de estos aspectos, por las recurrentes fallas que se presentan.

ANÁLISIS DE LAS CAUSAS PRIMARIAS O SUBCAUSAS

Causa general	Hechos	Causas	Frecuencia	Valor	Área Generadora	¿Prevenible?	Prioridad
INAPROPIADA PLANEACIÓN CONTRACTUAL	- Falta de análisis en la identificación de las necesidades de la empresa. - Deficiencias en la identificación de las características y condiciones técnicas de los bienes, obras o servicios a contratarse.	- Inadecuada formulación del proyecto que genera improvisación en estructuración.	Por determinar	N/A	Todas las Dependencias	Si	Alta

Dirección: Calle 3 No. 4-78 Tel: 3134128618

gerencia@emspurovira.gov.co tesoreria@emspurovira.gov.co



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS	- Falta de capacitación para el ejercicio de la Supervisión de contratos. - Incumplimiento en los requisitos de legalización, ejecución y liquidación de contratos. - falta de estrategias para la realización de controles que permitan generar alertas sobre la ejecución contractual. - Inaplicación del proceso de declaratoria de incumplimiento contractual. - Desconocimiento del ejercicio de la Supervisión de contratos. - Desconocimiento de conceptos básicos en contratación estatal. - No cumplimiento de los términos contractuales para la liquidación.	- Inoportuno ejercicio de las funciones de supervisión. - Debilidades en la designación del supervisor.	Por determinar	N/A	Todas las Dependencias	Si	Alta
CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	- Exigencia de cumplimiento de horario. - Obligaciones contractuales afines a funciones laborales. - Impartir directrices por funcionarios diferentes a los supervisores. - Asignación de inventarios a contratistas. - Obligaciones contractuales que no corresponden con lo realmente ejecutado.	- Practicas inadecuadas que pueden generar relación laboral subyacente.	Por definir	N/A	Todas las Dependencias	si	alta
VENCIMIENTO DE TERMINOS DERECHOS DE PETICION	- Falta de un mecanismo que permita determinar el responsable de coordinar la respuesta cuando hay varias áreas o dependencias involucradas. - Desconocimiento de lo que se debe entender como derecho fundamental a la petición, de las clases de peticiones que existen y de los términos para emitir las respuestas. - Deficiencia en la estructuración de puntos de control.	- Desconocimiento de las consecuencias judiciales y disciplinarias por la respuesta inoportuna de las peticiones.	Por determinar	N/A	Todas las Dependencias	Si	Alta

Dirección: Calle 3 No. 4-78 Tel: 3134128618

gerencia@emspurovira.gov.co tesoreria@emspurovira.gov.co



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

INCORRECTA ADJUDICACION DE PROCESOS CONTRACTUALES	- Evaluación de propuestas con errada interpretación y aplicación de los criterios de selección.	Desconocimiento de las implicaciones por adelantar una evaluación errada	Por determinar	N/A	Gerencia asesor jurídico Comité evaluador	Si	Alta
DEMORA EN EL TRÁMITE Y PAGO DE CUENTAS	- Practicas que generan reproceso en el trámite de las cuentas. - Baja calidad en la revisión de las cuentas por parte de los supervisores y apoyos a la supervisión.	- Devolución de cuentas de forma parcial sin indicar la totalidad de falencias detectadas.	Por definir	N/A	Supervisor - tesorería	Si	Alta

4.4 PLAN DE ACCIÓN PARA PREVENIR O MITIGAR EL DAÑO

La política de Prevención del daño antijurídico de la Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Rovira Tolima “EMSPUROVIRA” E.S.P, es un instrumento que pretende fortalecer la acción administrativa de prevención sobre la de reparación, originada por las acciones judiciales o constitucionales, buscando minimizar o precaver los riesgos de eventuales procesos con las consecuentes condenas y lo que ello implica.

El procedimiento debe encontrarse en el marco de las especiales funciones del comité de conciliación al ser este, una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la empresa. En ese orden de ideas, al interior del mismo se deben formular recomendaciones para la construcción del plan de acción, cuya implementación y seguimiento estará a cargo del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Rovira Tolima “EMSPUROVIRA” E.S.P

4.4.1 MEDIDAS CONCRETAS:

En ese orden de ideas y de conformidad con la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, una vez establecidas e identificadas las causas primarias deben definirse las medidas concretas tendientes a aminorar o corregir las mismas, así como la implementación de acciones de seguimiento, reporte y control a la eficacia de la gestión frente a la prevención del daño antijurídico.

4.4.2 MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN:

De otro lado, y de conformidad con el mecanismo de implementación, el plan de acción o la política propiamente dicha, debe responder a unos interrogantes que van a permitir su formulación tales como:

Dirección: Calle 3 No. 4-78 Tel: 3134128618

gerencia@emspurovira.gov.co tesoreria@emspurovira.gov.co



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



¿Cuándo? Define el aspecto de tiempo, es decir temporal o cronológico, medido en fechas precisas de ejecución que hagan tangible la medición del plan.

¿Quién? Debe Indicar el responsable de la implementación de la política.

¿Cómo? Permite establecer la hoja de ruta como se van a adelantar las medidas propuestas.

¿Con qué? Establece los recursos financieros, humanos o administrativos con los que se debe disponer para llevar a cabo las medidas dispuestas en el plan.

Divulgación: En aplicación al principio de publicidad, la divulgación de la Política de Prevención del daño Antijurídico se efectuará a todos los servidores públicos de las diferentes dependencias que conforman la Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Rovira Tolima “EMSPUROVIRA” E.S.P.

Para la implementación de la Política se elaborará un plan de acción con las actividades que se ejecutaran para contrarrestar las causas primarias identificadas anteriormente. A continuación, se plasma en la siguiente matriz la propuesta de política de prevención del daño antijurídico de la Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Rovira Tolima “EMSPUROVIRA” E.S.P:

Nombre de la entidad		Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Rovira Tolima “EMSPUROVIRA” E.S.P:				
PLAN DE ACCION						
Causas	Medida ¿Qué hacer?	Mecanismo ¿Cómo?	Cronograma ¿Cuándo?	Responsable ¿Quién?	Recursos ¿Con qué?	Divulgación
Inadecuada formulación del proyecto que genera improvisación en estructuración.	requerir la presentación de estudios ajustados a las necesidades reales de la empresa y de cada uno de los proyectos	Revisión exhaustiva de los estudios presentados para que se subsanen las falencias antes de darles publicidad.	Cada vez que se presente una necesidad contractual sin importar la modalidad de selección establecida en el manual de contratación.	Gerencia Área responsable	equipos de oficina, asesor jurídico	Reuniones presenciales o virtuales. Correo electrónico
Inoportuno ejercicio de las funciones de supervisión Debilidades en la designación supervisor.	Designar personal capacitado para ejercer la correcta supervisión de los contratos. Instruir a supervisores sobre el alcance, naturaleza jurídica y responsabilidades	- Socialización a supervisores del manual de contratación de la empresa. - Capacitaciones una vez al año	Segundo semestre 2024	Gerencia	equipos de oficina, asesor jurídico	Correo electrónico.

Dirección: Calle 3 No. 4-78 Tel: 3134128618

gerencia@emspurovira.gov.co tesoreria@emspurovira.gov.co



NIT: 809.003.173-4

	derivadas de la ejecución de su función.					
Practicas inadecuadas que pueden generar relación laboral subyacente.	Capacitar a los Supervisores de contratos suscritos por la Empresa, sobre los límites, funciones y prohibiciones en la ejecución de los contratos.	- Socialización a supervisores de contratos - realizar Capacitaciones periódicas	primer semestre 2025	Gerencia asesor jurídico	equipos de oficina, asesor jurídico	Correo electrónico.
- Desconocimiento de las consecuencias judiciales y disciplinarias por la respuesta inoportuna de las peticiones.	Instruir a contratistas y personal de planta sobre las responsabilidades y posibles sanciones por la no atención oportuna de las solicitudes presentadas ante la Empresa.	- Circular sobre normativa y trámite de las peticiones - Capacitación Código Único Disciplinario frente a la desatención de peticiones.	Primer semestre 2025	Gerencia	equipos de oficina, asesor jurídico	Correo electrónico.
- Desconocimiento de las implicaciones por adelantar una evaluación errada	Instruir a contratistas y personal de planta sobre las responsabilidades y posibles implicaciones por imprecisiones en los procesos contractuales que adelante la Dirección contractual en las evaluaciones de las ofertas.	Capacitación Manual de Contratación EMSPUROVIRA E.S.P	Segundo semestre 2025	Gerencia	equipos de oficina, asesor jurídico	Correo electrónico.
Devolución de cuentas de forma parcial sin indicar la totalidad de falencias detectadas.	Instruir a contratistas y personal de planta sobre la forma de revisar las cuentas y tramitarlas oportunamente.	Capacitación frente al proceso para el trámite y pago de cuentas.	Segundo semestre 2025	Gerencia - tesorería	equipos de oficina, asesor jurídico, tesorera	Correo electrónico.

4.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

En el seguimiento y la evaluación se deberán establecer indicadores que nos permitan medir el grado de cumplimiento de los mecanismos propuestos e identificar si estos resultaron efectivos para atacar las causas primarias o sub causas identificadas y contribuir a disminuir los niveles de litigio, evento en el cual se tienen en consideración las actividades relacionadas por la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado y deberán constituirse papeles de trabajo cuando se materialicen.

Dirección: Calle 3 No. 4-78 Tel: 3134128618

gerencia@emspurovira.gov.co tesoreria@emspurovira.gov.co



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



De ese modo se observarán las recomendaciones en relación a la cuantificación de tareas, actividades, procesos, y demás para la implementación de la presente política.

Así las cosas, deberá realizarse lo siguiente:

- a. Se establecerán indicadores de resultados, en orden a calcular el efecto de las medidas adoptadas para la superación de la causa identificada.
- b. La agencia sugiere establecer el impacto esperado, el cual mide los cambios resultantes de la implementación de la política. En otros términos, el fin último que se quiere alcanzar con el plan de acción propuesto para prevenir los daños antijurídicos y reducir el nivel de litigios donde la empresa hace parte.
- c. Adoptar el contenido de la política de prevención por medio de un acto administrativo para el cumplimiento de sus fines.

4.5.1 MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento a la implementación de la política y al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de acción las realizara el Gerente.

4.5.2 IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

El contenido del presente documento deberá ser aprobado por el Comité de Conciliación de la empresa y adoptado como política de prevención del daño antijurídico mediante acto administrativo, con la finalidad de mantener disminuido el nivel de litigio de la Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Rovira Tolima “EMSPUROVIRA” E.S.P, mediante la adopción de medidas y mecanismos preventivos de acuerdo con lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

5. REQUISITOS TECNICOS

Se tendrá en cuenta cada una de las directrices emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica - ANDJE. Además de lo establecido por el Decreto No. 1499 de 2017, de acuerdo a la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

6. DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA POLITICA DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO

- Manual de Funciones y Competencias Laborales

Dirección: Calle 3 No. 4-78 Tel: 3134128618

gerencia@emspurovira.gov.co tesoreria@emspurovira.gov.co



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173 -4

- Manual de Procesos y Procedimientos
- Manual de Contratación

7. CONCLUSIONES

La identificación de la actividad litigiosa se constituye en el insumo principal para la estructuración de la política de prevención del daño antijurídico, ya que de ella se extrajeron las principales falencias de la Empresa que originan las causas dañosas.

La política de prevención del daño antijurídico de la Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Rovira Tolima “EMSPUROVIRA” E.S.P, busca fomentar la cultura de prevención del daño sobre la de reparación del mismo, a través de acciones oportunas y eficientes que permitan disminuir o evitar el acaecimiento de acciones judiciales o extrajudiciales. La presente política de prevención del daño antijurídico no es un documento conclusivo, por el contrario está sujeto a los oportunos ajustes en razón a las modificaciones que puedan suscitarse en materia normativa, variación de las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o de las causas identificadas en la actividad litigiosa de la entidad.



Dirección: Calle 3 No. 4-78 Tel: 3134128618

gerencia@emspurovira.gov.co tesoreria@emspurovira.gov.co